231

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 # 10-61

Señor Secuestre (a):
FRANCO PROYECTOS E.U
Francoproyectos.adj@gmail.com
Cel. 3217382497
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-259

FECHA DE ENVIO 25 MAR. 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-076-2017-01016-00** INICIADO POR BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **CONTRA** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (JUZGADO DE ORIGEN 076 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA- SECUESTRE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS AL NUEVO SECUESTRE. LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

YELIS YAEL TITTO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 22/marzo/2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 # 10-61

Señor Secuestre (a):
FRANCO PROYECTOS E.U
Francoproyectos.adj@gmail.com
Cel. 3217382497
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-259

25 MAR. 2022

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-076-2017-01016-00** INICIADO POR BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **CONTRA** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (JUZGADO DE ORIGEN 076 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA- SECUESTRE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS AL NUEVO SECUESTRE. LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

YELIS YAEL TITTO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 22/marzo/2022

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 10:39 a. m.
Para: FRANCOPROYECTOS.ADJ@GMAIL.COM
Asunto: REMITE TOECM-0322LP-259
Datos adjuntos: 259_TEL_FRANCO.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. TOECM-0322LP-259, dentro del Proceso No. 076-2017-1016 que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 10:21 a. m.
Para: BEATRIZLEYTON1878@GMAIL.COM
Asunto: REMITE OOECM-0322LP-8524

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota ha compartido un archivo de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

8524-leitonmoreno.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0322LP-8524, de fecha 22 DE MARZO dentro del Proceso No. 076-2017-1016 que cursa en el Juzgado **017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 # 10-61

Despacho Comisorio N° DCOECM-0322LP-252

Hace Saber
Al

JUEZ CIVIL MUNICIPAL – JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O JUEZ PROMISCUO DE SUPÌA- CALDAS

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-076-2017-01016-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **contra** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (Juzgado de Origen 076 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó para que nombre nuevo secuestre y proceda a entregarle el vehículo de placas DAJ-656 el cual se encuentra secuestrado a favor de este asunto desde el 10 de abril de 2019.

El automotor se encuentra ubicado en la carrera 7 No 22 – 64 Supia Caldas parqueadero las palmas, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de marzo de 2022.

Actúa como apoderado de la parte demandante CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, identificada con C.C. 41636122 de Bogotá y T.P. 334457 del C.S de la J. Ubicada mediante correo electrónico gerencia@rysasesorjuridico.com, celular 3132567570.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 14

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Leidy P.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

OFICIO No. OOECM-0322LP-8524
Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2022

Señora:
LEITON MORENO
Beatrizleyton1878@gmail.com
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-076-2017-01016-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **contra** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (Juzgado de Origen 076 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, que por medio de la presente providencia se está relevando al secuestre y comisionando a la entidad correspondiente para que proceda a nombrar nuevo auxiliar con el fin de hacer entrega del rodante. Así mismo, se le conmina para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación se sirva informar el estado y ubicación del vehículo de placas DAJ 656 dejado bajo su cuidado y custodia por la Policía Nacional. De igual forma adviértasele que el automotor no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. So penas de las sanciones del caso.

Copia de los folios 82 al 86.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Leidy P

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO No. 2017-1016 REINTEGRA S.A.S. CONTRA MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN JUZGADO DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Vie 01/04/2022 8:47
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

SOLICITUD CAMBIO FECHA ...
191 KB

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 8:43
Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com>
Asunto: RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO No. 2017-1016 REINTEGRA S.A.S. CONTRA MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN JUZGADO DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

De: R & S ASESORIA JURIDICA SAS <rscojuez@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 16:21
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO No. 2017-1016 REINTEGRA S.A.S. CONTRA MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN JUZGADO DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Buen Dia.
me permito adjuntar documento.
Cordial saludo.

Carmen Ramirez Muñoz.
Gerente.
R&S Asesoría Jurídica S.A.S
Tel: (+57) 3132567570
Carrera 63 No 22-31 Oficina 2-6.
rscojuez@gmail.com
gerencia@rysasesorjuridico.com

Responder | Reenviar

238

Asunto: Proceso Mario de Jesus Ossa Pulgarin Ref 2017 - 1016 , Juzgado 17 civil municipal de ejecución de sentencias.

BEATRIZ LEYTON <beatrizleyton1878@gmail.com>
Jue 31/03/2022 16:44
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, un cordial saludo

Mediante el presente me permito confirmar que el vehículo marca chevrolet, con placa DAJ656 esta en mi poder en buenas condiciones (adjunto evidencia), actualmente se encuentra en un parqueadero cubierto y privado.

De igual manera me permito adjuntar nuevamente la cuenta de cobro con fecha hasta 18 de marzo del 2022, que se me indique como se va a ejecutar el pago y agradezco que se me confirme con antelación la fecha de entrega del vehículo, con la finalidad de generar una entrada adecuada del mismo.

Favor comunicarse conmigo a este número 3215041790.

Agradezco su atención y amable colaboración. Espero una pronta solución.

Cordialmente

Beatriz Leiton
CC 33993421

Despacho
05696 5-APR-'22 12:11
Folios 8
05696 5-APR-'22 12:11
Rad. 3287-51-017
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

El mar., 29 de marzo de 2022 4:14 p. m., R&S Asesoria Juridica S.A.S <gerencia@rysasesorjuridico.com> escribió:

Sra. Beatriz Leyton
Buen día.

Me permito hacerle envió de oficio proferido por el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecucion en proceso de Mario de Jesus Ossa Pulgarín y Blanca Nubia López, de radicado No. 2017-1016, sobre el vehículo de placas DAJ - 656, en el cual despacho le solicita en el termino de cinco (5) días se sirva informar el estado y ubicación del vehículo.

Cordial Saludo.

Carmen Ramírez Muñoz.
Gerente.
R&S Asesoría Jurídica S.A.S
Tel: (+57) 3132567570
Carrera 63 No 22-31 Oficina 2-6
gerencia@rysasesorjuridico.com
rscojuez@gmail.com

01-4-22

86

239

Página 1 de 4	GUIA ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0014		
Fecha: 30-01-2017	ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	
Versión 1		

ACTA N°.

NOMBRE DE LA UNIDAD

1. De conformidad con el Artículo 164 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes, se efectuó la incautación del (los) siguiente (s) elemento (s) o producto (s) abajo relacionado (s):

2. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

2.1. FECHA 20 10 18 HORA: 16 15 2.2 ZONA: RURAL [X] URBANA [ ]

2.3. Departamento: Caldas. 2.4. Municipio: Supía 2.5. Corregimiento:

2.6. Barrio/Vereda: 2.7. Dirección: Vía Caldas [illegible] Km 61+200. 2.8. Flagrancia: SI [ ] NO [ ]

2.9. Sitio del Procedimiento. Coordenadas Geográficas o código de Cuadrante: UMIO - FELISA.

[X] Vía pública (cual)?: Nacional. [ ] Establecimiento Comercial (cual)?:

[ ] Residencial [ ] Termina (cual)?:

[ ] Finca (lote) [ ] Área Protegida [ ] otro (cuál?)

3. ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO:

[ ] Llamada del CAD [X] Actividad de Control [ ] Denuncia o Queja Ciudadana [ ] Otro (cual)?

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO:

4.1. Nombres y Apellidos Hernan Castro Castro 4.2. Número de identificación [X] C.C [ ] C.E Otro (cual)? 4.445547.

4.3. Expedida en: Marmato. 4.4. Edad: 65. 4.5. Profesión: Conductor.

4.6. Estado Civil: Separado. 4.7. Ocupación: Pensionado 4.8. Grado de Estudio: Bachiller.

4.8. Dirección de Residencia: Barrio Betulia 4.9. Municipio: Marmato. 4.10. Teléfono N°: 3137964236

4.11. Correo Electronico:

5. ELEMENTOS, MEDIO, EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN:

5.1. Descripción:

5.2. En caso de medios de transporte :Placa o Potente N°: DA1656 Tipo de transporte:

Natural o Jurídico:

6. INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTO (S) O PRODUCTO (S) INCAUTADO (S) : (01) Vehículo se describe en el respaldo anexo.

Marque con una X (si la información de los elemento (s) o productos (s) incautados), continuan en la hoja N°1 SI NO [X]

7. ESTADO DE LOS ELEMENTO Y PRODUCTOS: [X] Bueno [ ] Regular [ ] Malo

8. MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN:

[ ] Tenencia [ ] Venta [ ] Oferta [ ] Suministro [ ] Distribución [ ] Transporte [X] Almacenamiento

[ ] Importancia [ ] Exportación [ ] Porte [ ] Conservación [ ] Elaboración [ ] Utilización

9. MARCO NORMATIVO APLICADO EN EL PROCEDIMIENTO : Solicitado por Embargo. Proceso. 2017-10-16 Juzgado Civil Municipal 76.

10. APLICA DESTRUCCIÓN DEL BIEN : SI [ ] No [X] Motivo:

11. MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR EL INFRACTOR :

12. Justificación de la decisión adoptada y los fundamentos normativos (describa las circunstancias de tiempo, modo, lugar que se desarrolló la acción de la infracción): En vía Caldas [illegible] en la vía Km 61+200 mts. en acción de registro y control. Se realizó [illegible] de [illegible] vehículo automotor de placa DA1656 el cual [illegible] solicitud [illegible] orden de inmovilización por el juzgado civil [illegible] número de proceso 2017-10-16 Municipal 76 de [illegible]

13. OBSERVACIONES: Vehículo será dejado a disposición de la autoridad Solicitante en parqueadero autorizado.

14. RESPONSABLES:

14.1 A quien se le realiza la incautación:	14.2 Funcionario de la Policía Nacional que realiza la incautación
Nombres: Hernan	Nombres: Jhon Jairo [illegible] G
Apellidos: Castro Castro	Apellidos: [illegible] Gutierrez
Número de identificación: 4445547	Cédula N°: 1329[illegible]406
Firma: [firma]	Grado: Patrullero
	Placa N°: 0[illegible]986
	Firma: [firma]

14.3 Información quien entrega los elementos:	14.4 Información quien recibe los elementos:
Nombres:	Nombres:
Apellidos:	Cédula N°:
Cédula N°:	Cargo:
Grado:	Institución:
Placa N°:	Hora de la entrega:
	Firma:

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 2 Continuación de la justificación de la decisión adoptada y los fundamentos normativos: Elemento incautado.

Vehículo de placas DAS 6?6 marca Chevrolet línea aveo limited modelo 2009 cilindraje 1.6?? Color ??? ??? servicio particular. número motor: F16D3?25?51? número chasis: 9GAT... Registrado en Bogotá.

14.1 A quien se le realiza la incautación:

Nombres: Hernando

Apellidos: Cortés Cortés

Número de identificación: [illegible]

Firma: [firma]

14.2 Funcionario de la Policía Nacional que realiza la incautación:

Nombres: Iván José

Apellidos: Cardozo Gutiérrez

Cédula N°: 13929406

Grado: Patrullero

Placa N°: 092?90

Firma: [firma]

14.3 Información quien entrega los elementos:

Nombres:

Apellidos:

Cédula N°:

Grado:

Placa N°:

14.4 Información quien recibe los elementos:

Nombres:

Cédula N°:

Cargo:

Institución:

Hora de la entrega:

Firma:

Escaneado con CamScanner

20

PARQUEADERO LAS PALMAS

NIT. 33.993.421-8
Carrera 7 No. 22-64 - Supía Caldas
Cel. 314 731 6888

INVENTARIO DE VEHICULOS 0033

Ciudad y Fecha: Supia C. 10-04 de 2018

Marca: CHEVROLET AVEO Modelo: 209 Placa: DAJ 656 Color: GRIS BRETAÑA

Motor: F16D3872521C Chasis: 9GATJ29C9B1383 Tipo: COUPE

Conductor: HERNAN CASTRO C.C. No. 4445547

ACCESORIOS

Alarma	SI	Vidrios Puerta	SI	Manecilla Puerta	SI
Amortiguadores	SI	Capo	SI	Rines	SI
Alternador	SI	Exploradoras	SI	Caja	
Antena	SI	Escudos	NO	Trasmisiones	SI
Bateria	SI	Espejos	SI	Calefacción	SI
Bomper	SI	Emblemas	SI	Ceniceros	SI
Limpia brisas	SI	Encendedor	SI	Cojines	SI
Radio pasacintas	NO	Extintor	SI	Carpa	NO
Botones Seguro	SI	Equipo de Aire	SI	Cocuyos Traseros	SI
Boxer		Farolas	SI	Eleva vidrios	SI
Bajo	NO	Forros	SI	Instalación Luces	
Bombas del freno	NO	Gato Cruceta	SI	Parabrisas	SI
Bujias	SI	Puertas	SI	Vidrio Lateral	SI
Carburador	NO	Herramientas	SI	Vidrio Trasero	SI
Cocuyos delanteros	SI	Instala Alta	SI	Seguro Puerta	SI
Copas	SI	Lámpara Techo	SI	Retrovisor	SI
Consolas	SI	Llaves Swich	SI	Reloj eléctrico	SI
Parrilla	NO	Llantas	SI	Otros elementos	
Aire Acondicionado	SI	Maletera	SI		

Motivo de la Inmovilización: DECOMISADO POR EMBARGO

Observaciones: PASACINTA RETIRADO 5 LLANTAS BUEN ESTADO.

FIRMA DEL CONDUCTOR

BEATRIZ LEITÓN
SERVICIO DE PARQUEADERO

FIRMA CDTE GUARDIA

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009587778

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DAJ656	CHEVROLET	AVEO LIMITED	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.600	GRIS BRETAÑA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	COUPE	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F16D3875257C	N	*******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GATJ296X9B131333	N	9GATJ296X9B131333	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OSSA PULGARIN MARIO DE JESUS	C.C. 71992491

Escaneado con CamScanner

241

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08035110110016

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/11/2008

PUERTAS
3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
02/12/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/05/2015

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT01005776922

Escaneado con CamScanner

242

Cuenta de cobro

Señores	**Fecha:**	23 de febrero de 2022	
Francoproyectos			
Debe a:			
Beatriz Elena Leiton Moreno			
CC 33.993.421 de Supia (Caldas)			
Celular: 318 8585380 321 5041790			
La suma de:			
Diez millones trescientos cuarenta mil pesos m/l			
Por concepto de:			

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
Parqueadero mensual para automovil con placas DAJ656 desde abril de 2018	47	$ 220.000	$ 10.340.000
	Subtotal		$ 10.340.000
			$ 0
Recibe:			
cc:	TOTAL		$ 10.340.000

243

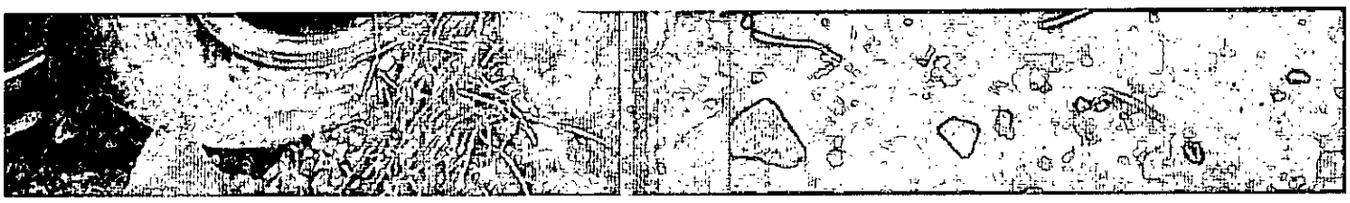

244

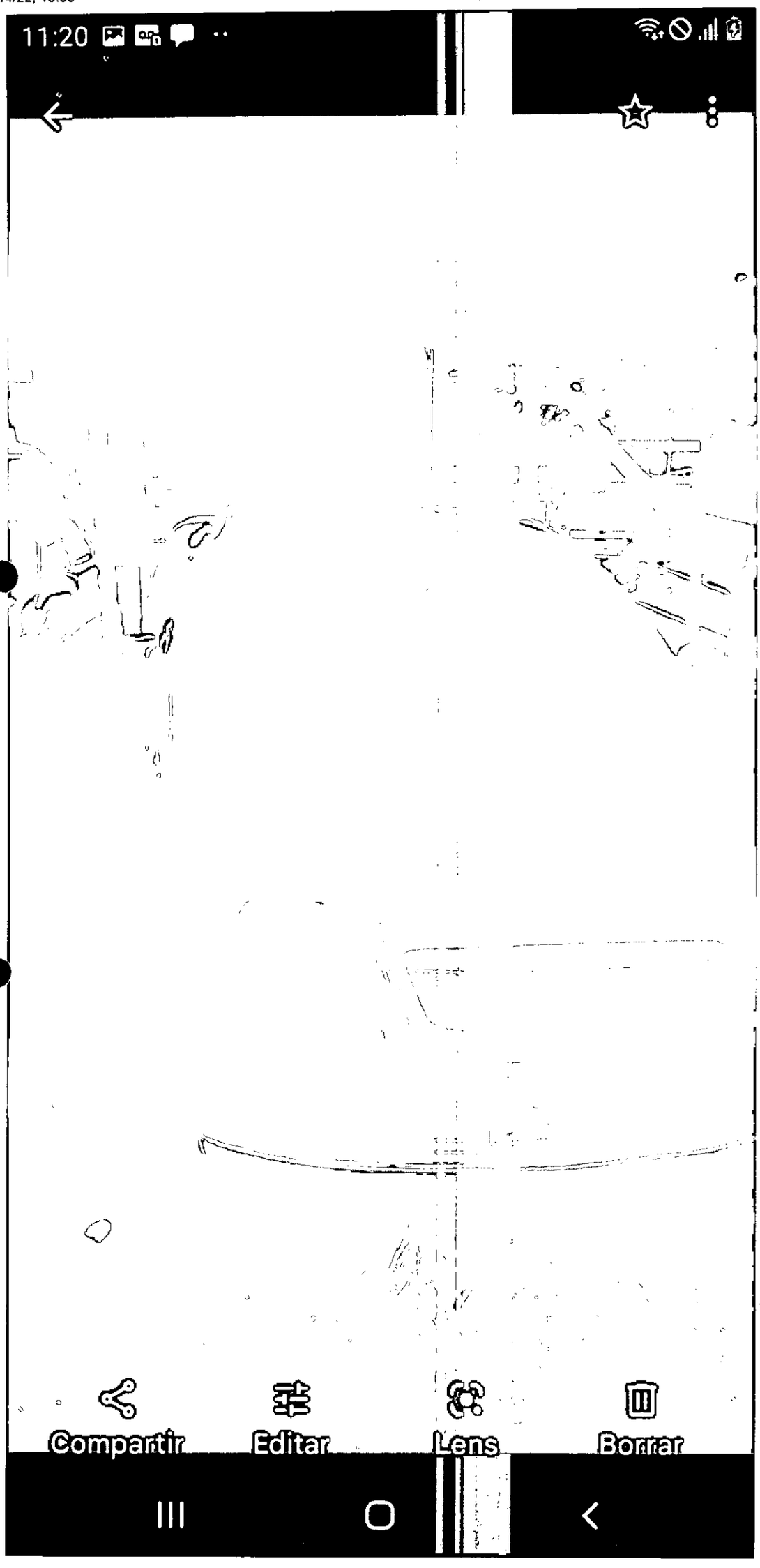

245

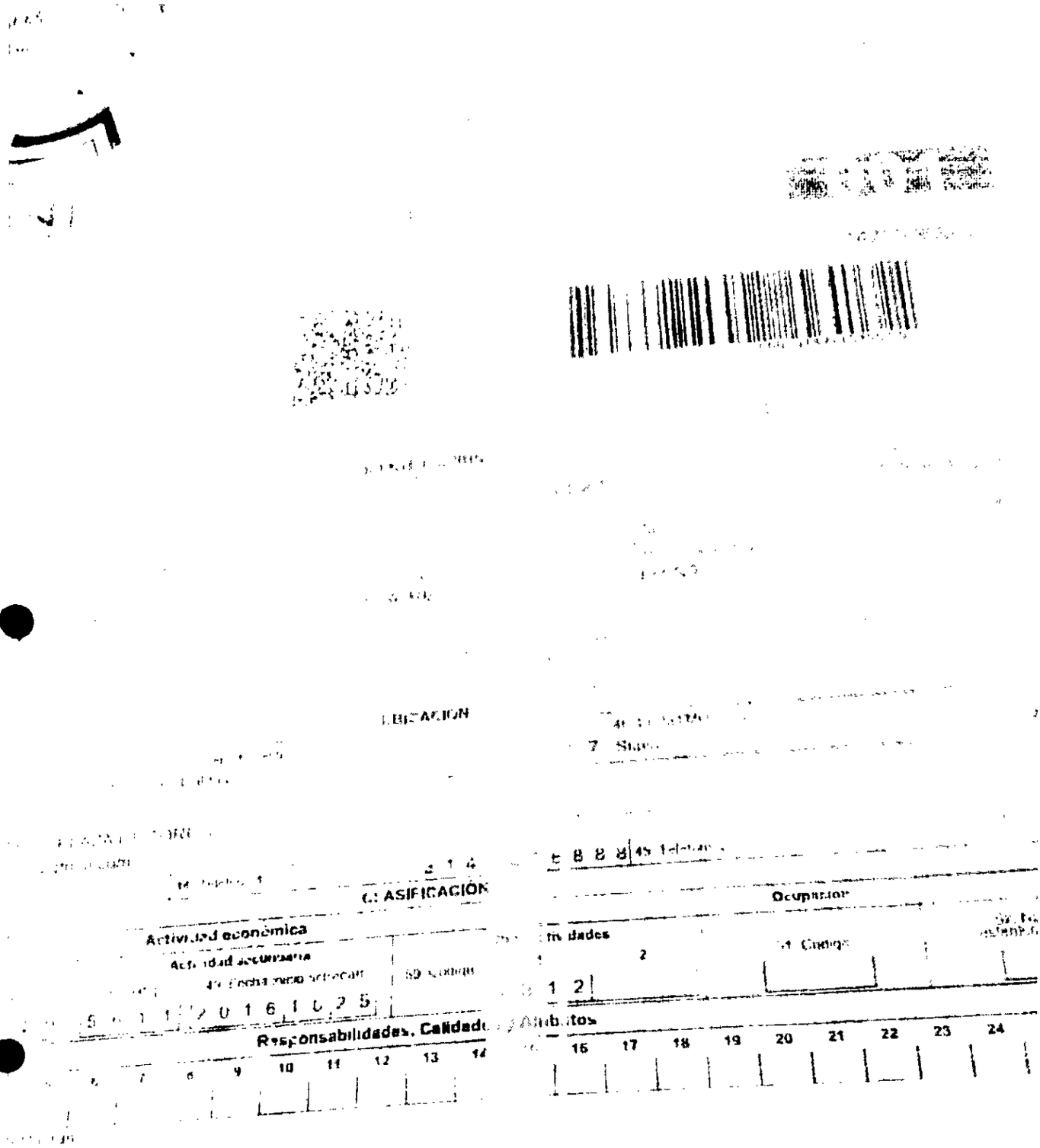

LIBIZACION

7 Stand

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

59. Código

Actividades

2

1 2

Ocupación

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Obligados aduaneros

4	5	6	7	8	9	10

14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

56. Tipo	Servicio	1	2
	57. Modo		
	58. CPC		

...taciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no s...

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2020 - 09 - 21 / 09 5

...ario oficial de inscripción, actualización, suspensión ... deberá ser exacta y veraz en caso de constatar

Sin perju... verificaciones que la DIAN realice

Firma ...

...se adelantaran los procedimientos administrativos 5 de 2018	984. Nombre 985. Cargo	LEITON MORENO BEATRIZ ELENA CONTRIBUYENTE

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY
06 ABR 2022

246

PROCESO 2017-0101600

FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>

Lun 02/05/2022 12:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

72385 4-MAY-'22 15:26

72385 4-MAY-'22 15:26

ANGÉLICA LUGO

F

U

RADICADO

9810199-17

1-4-22

297

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Manizales, 24 abril del 2022

Señor

JUZGADO DIECIESIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: INFORMACION Y REITERO SOLICITUD.

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, solicita a este despacho nos se nos indique quien es el auxiliar de justicia que nos relevara en este proceso, ya que mediante el telegrama recibido el 25 de marzo, solo nos notifican el relevo y no quien es el auxiliar al cual le debemos entregar.

Atentamente

Daniela Franco Franco.

DANIELA FRANCO FRANCO

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

248

PROCESO 2017-0101600

FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>
Lun 02/05/2022 12:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
72387 4-MAY-'22 15:28
72387 4-MAY-'22 15:28

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
4841-201-A

1-4-22

8

249

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Manizales, 24 febrero 2022

Señor JUZGADO DIECIESIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: INFORMACION Y REITERO SOLICITUD.

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, informa a este despacho que le vehículo de placas DAJ656 se encuentra en el parqueadero San Rafael Bl representada por la Señora Beatriz Elena Leitón Moreno con actualización de ubicación en la carrera 7 N° 20 28, desde el día de la diligencia.

Se envían fotografías y cuenta de cobro del parqueadero

NOTA: Francoproyectos ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por lo que reiteramos la solicitud de relevo.

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Cuenta de cobro			
Señores	**Fecha:**	23 de febrero de 2022	
Francoproyectos			
Debe a:			
Beatriz Elena Leiton Moreno			
CC 33.993.421 de Supia (Caldas)			
Celular: 318 8585380 321 5041790			
La suma de:			
Diez millones trescientos cuarenta mil pesos m/l			
Por concepto de:			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
Parqueadero mensual para automovil con placas DAJ656 desde abril de 2018	47	$ 220.000	$ 10.340.000
	Subtotal		$ 10.340.000
			$ 0
Recibe:			
cc:	TOTAL		$ 10.340.000

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

252

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Manizales, 24 febrero 2022

Señor JUZGADO DIECIESIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: INFORMACION Y REITERO SOLICITUD.

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, informa a este despacho que le vehículo de placas DAJ656 se encuentra en el parqueadero San Rafael BI representada por la Señora Beatriz Elena Leitón Moreno con actualización de ubicación en la carrera 7 N° 20 28, desde el día de la diligencia.

Se envían fotografías y cuenta de cobro del parqueadero

NOTA: Francoproyectos ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por lo que reiteramos la solicitud de relevo.

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Cuenta de cobro

Señores	**Fecha:**	23 de febrero de 2022	
Francoproyectos			
Debe a:			
Beatriz Elena Leiton Moreno			
CC 33.993.421 de Supia (Caldas)			
Celular: 318 8585380 321 5041790			
La suma de:			
Diez millones trescientos cuarenta mil pesos m/l			
Por concepto de:			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
Parqueadero mensual para automovil con placas DAJ656 desde abril de 2018	47	$ 220.000	$ 10.340.000
	Subtotal		$ 10.340.000
			$ 0
Recibe:	TOTAL		$ 10.340.000
cc:			

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

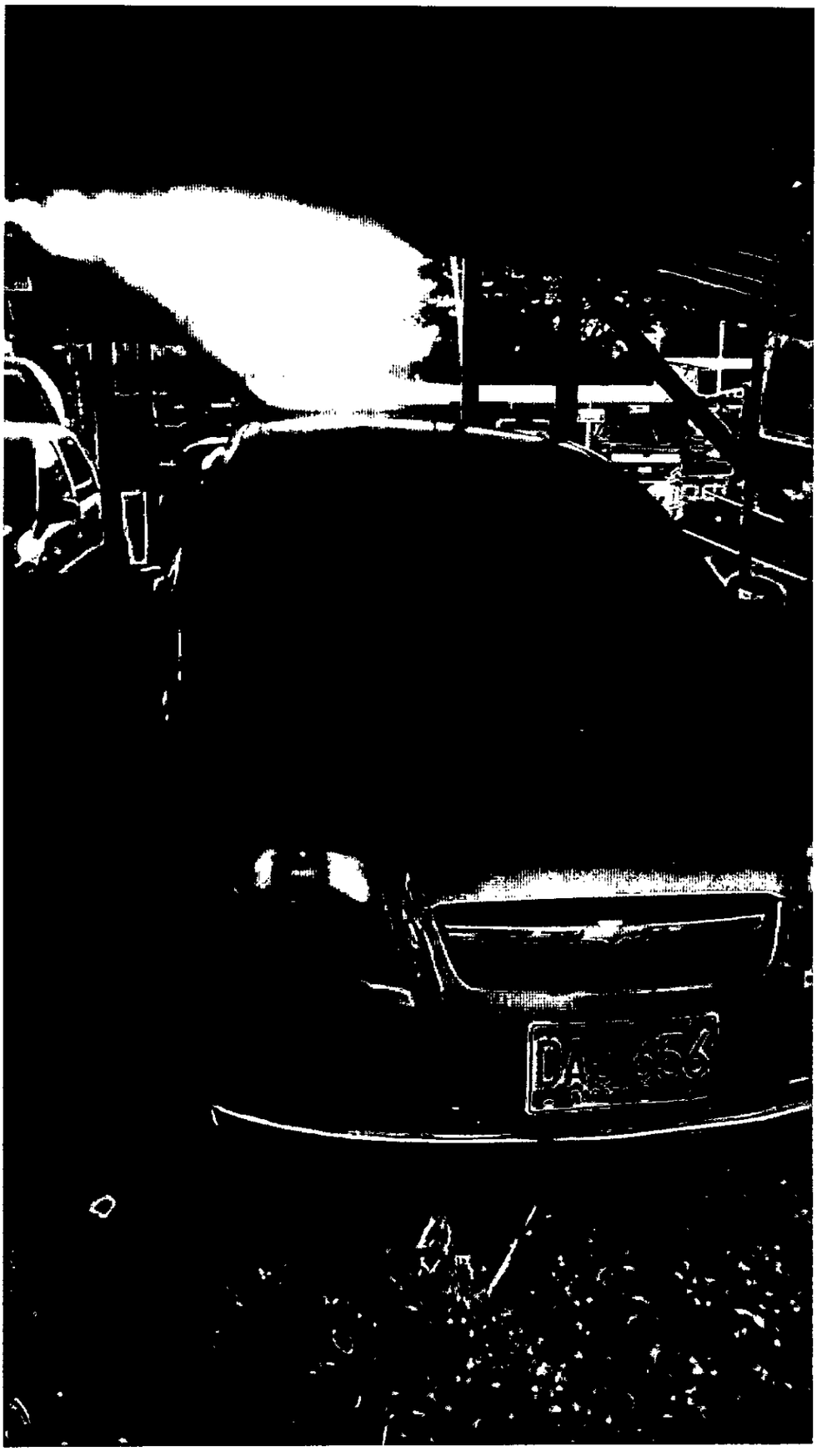

256

PROCESO RADICADO 2017-0101600

FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>

Lun 02/05/2022 12:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
72392 4-MAY-'22 15:34

72392 4-MAY-'22 15:34

Orig 76cm

ANGÉLICA LUGO

F
U

RADICADO
4842-206-17

1-4-22

257

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Manizales, 24 abril del 2022

Señor

JUZGADO DIECIESIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: ACLARACION DE INFORMES

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, informa a este despacho que por error involuntario los correos estaban siendo enviados al correo not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin recibir devolución alguna; por lo que solicitamos amablemente nos confirmen recibido para radicar en el lugar indicado, después de esto estaban siendo radicados en el correoj17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin recibir devolución alguna, después de esto recibimos las instrucciones de radicar en servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; por lo anterior expuesto se radican nuevamente memoriales con fechas 16 diciembre 2021, 24 febrero 2022 y 24 abril del 2022.

Nota: Se envía comprobantes de las radicaciones anteriores

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

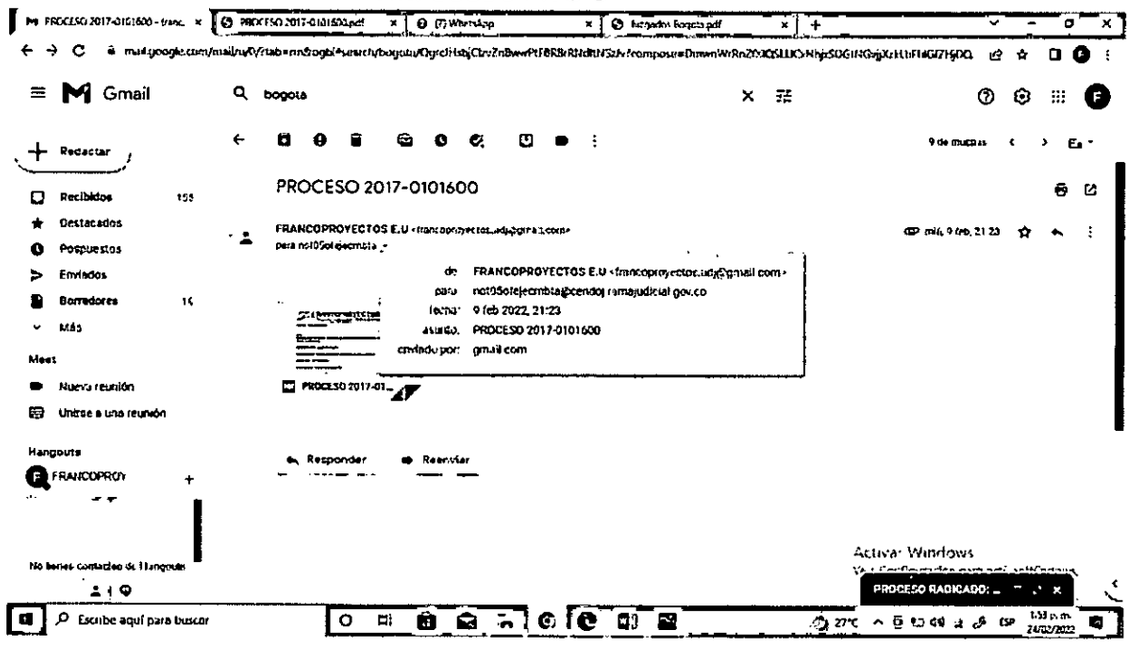

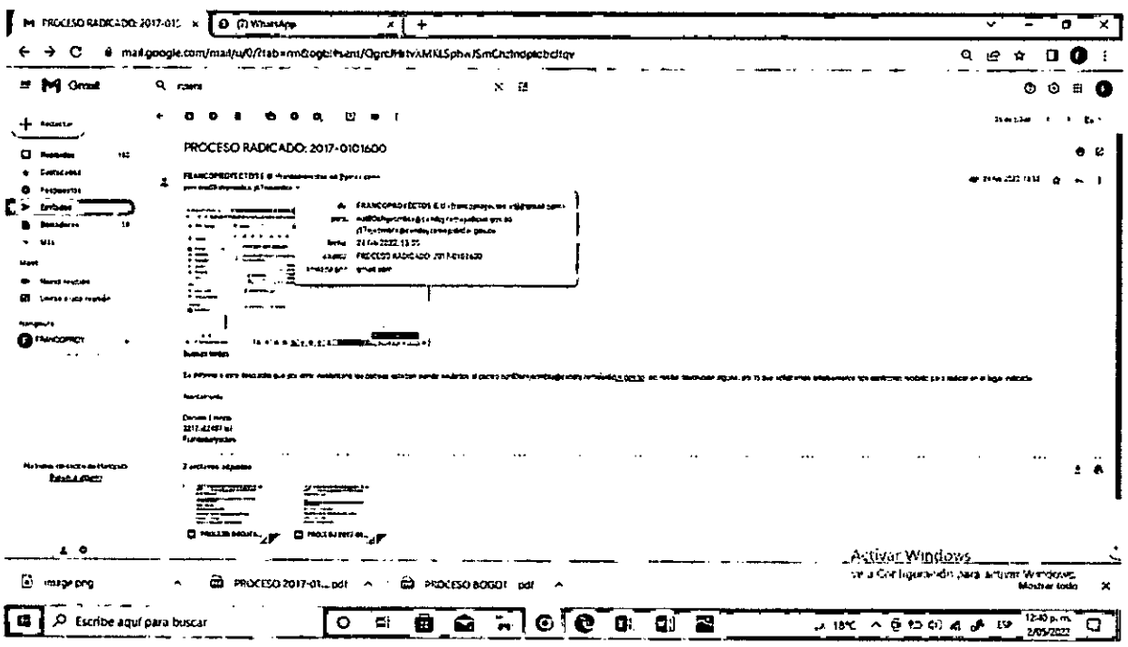

Atentamente

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

258

FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Daniela Franco Franco.

DANIELA FRANCO FRANCO

Francoproyectos.adj@gmail.com
Tel: 3217382497
Manizales – Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 076-2017-01016

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las **10:00 A.M. del día 13 del mes de JULIO del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas **DAJ656,** embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$15'400.000.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ADVIERTE que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: ***el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.***

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. ***Secretaría libre comunicación telegráfica.***

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: ***Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional***

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. ***Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.***

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho–Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, ***se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.***

No obstante, se le recuerda al extremo actor, que hasta tanto el secuestre saliente no haga entrega del bien puesto bajo su custodia al nuevo auxiliar de la justicia en el mismo cargo, no cesan sus funciones y obligaciones; por ende, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del articulo 450 ibídem, es necesario indicar el nombre del secuestre que tenga a la fecha bajo su administración el automotor objeto de cautela.

Notifíquese, (2)

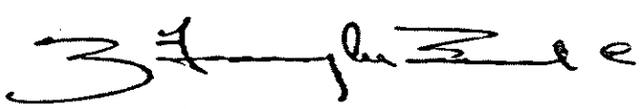

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 24 de mayo del 2022
Por anotación en estado N° **081** de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

DR

260

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 076-2017-01016

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la comunicación proveniente del parqueadero San Rafael BI y la rendición de cuentas presentada por el auxiliar de la justicia en escrito que antecede.

Sin perjuicio de lo anterior, la señora Beatriz Elena Leitón deberá estarse a lo comunicado en oficio No. OOECM-0322LP-8524 del 22 de marzo del año en curso.

De otro lado, se pone en conocimiento de la Sociedad Franco Proyectos E.U., que mediante despacho comisorio No. DCOECM-0322LP-252 se comisiono al Juez competente de Supía – Caldas para la designación de un nuevo secuestre, razón por la cual en el telegrama enviado el 25 de marzo hogaño no se informa a cuál auxiliar le debe hacer entrega del rodante. Así mismo se le recuerda que el único correo institucional ratificado para la remisión de memoriales es servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o en su defecto el del Despacho tal como se ha comunicado a los usuarios de la administración de justicia y en donde estos allegan sus peticiones.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 24 de mayo del 2022
Por anotación en estado N° **081** de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

PR